



RESOLUCIÓN N° 0052 DE 2023
Enero 16

1

Por la cual se designa la comisión negociadora del pliego de peticiones presentado por EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS UNIVERSITARIOS DE COLOMBIA – SINTRAUNICOL Subdirectiva UIS y la denuncia parcial de la convención colectiva presentada por la Universidad Industrial de Santander

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDSUTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con los artículos 38, 39 y 55 de la Constitución Política de Colombia, las entidades públicas y en general las que mantengan relaciones laborales, deben garantizar el uso de la negociación colectiva con sus trabajadores con el fin de asegurar relaciones respetuosas y pacíficas en el trabajo.
- b. Que mediante comunicación radicada ante la Dirección Territorial de Santander del Ministerio de Trabajo el día 29 de diciembre de 2022, La Universidad Industrial de Santander presentó denuncia parcial de la convención colectiva de trabajo vigente hasta el 31 de diciembre de 2022. Copia de la denuncia parcial de la convención fue remitida el mismo día al Sindicato Nacional de trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia SINTRAUNICOL – Subdirectiva Universidad Industrial de Santander al correo electrónico de la citada organización.
- c. Que el día 06 de enero de 2023, fue radicada en la Rectoría de la Universidad Industrial de Santander una comunicación proveniente de la Dirección Territorial Santander del Ministerio de Trabajo, a la cual se accede el día 10 de enero de 2023, fecha de reinicio de actividades en la Universidad, en la que se informa sobre la Denuncia de la convención colectiva de trabajo suscrita entre la Universidad Industrial de Santander y el Sindicato Nacional de trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia SINTRAUNICOL – Subdirectiva Universidad Industrial de Santander y el pliego de peticiones presentado por la organización sindical.
- d. Que el Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia SINTRAUNICOL – Subdirectiva Universidad Industrial de Santander, junto en el escrito de peticiones, designa a los funcionarios miembros de la comisión negociadora y a los asesores del proceso de negociación colectiva.
- e. Que en virtud de las disposiciones legales aplicable a los procesos de negociación colectiva se hace necesario designar una comisión que negocie en nombre de la Universidad Industrial de Santander el pliego de peticiones presentado por EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS UNIVERSITARIOS DE COLOMBIA – SINTRAUNICOL Subdirectiva UIS y la denuncia parcial de la convención colectiva presentada por la institución.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar a los funcionarios que se relacionan a continuación como miembros de la comisión negociadora del pliego de peticiones presentado por EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS UNIVERSITARIOS DE COLOMBIA – SINTRAUNICOL Subdirectiva UIS y la denuncia parcial de la convención colectiva presentada por la Universidad Industrial de Santander.

NOMBRE	CARGO
GERARDO LATORRE BAYONA	Vicerrector Administrativo
SOFÍA PINZÓN DURÁN	Secretaria General
JUAN CAMILO LÉSMEZ PERALTA	Jefe División de Talento Humano
MARY LUPE ANGULO DE MEZA	Profesora Planta UIS
JOSÉ ALEJANDRO AMAYA PALACIO	Profesor Planta UIS
CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA	Asesor Jurídico de Rectoría



RESOLUCIÓN N° 0052 DE 2023
Enero 16

PARÁGRAFO 1. La comisión negociadora designada tendrá el acompañamiento y la asesoría de personal de la Universidad o externo que se estime necesario para el proceso de negociación.

PARÁGRAFO 2. El profesor Gerardo Latorre Bayona, será el coordinador de la comisión negociadora de la Universidad Industrial de Santander, y, en consecuencia, vocero oficial para todos los propósitos asociados al proceso de negociación.

ARTÍCULO 2°. Comunicar por Secretaría General, la designación a cada uno de los funcionarios relacionados en el Artículo 1° y al Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Universitario de Colombia – Sintraunicol Subdirectiva UIS a través de su representante legal el señor Javier Enrique Maldonado.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días de enero de 2023.

HERNÁN TORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,